

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado provisional de solicitudes de la convocatoria Erasmus KA131 con fines de docencia dirigida a personal autorizado a participar en un programa intensivo combinado (BIP) en el que la uclm es una de las instituciones socias. Curso 2024/25.

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las movilidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, así como del Reglamento de movilidad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 y de la convocatoria Erasmus KA131 de corta duración. Movilidad saliente de estudiantes para realizar un programa intensivo combinado (BIP) donde la UCLM participa como institución socia. Curso 2024/25, el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas,

RESUELVE:

PRIMERO. - Publicar en [Convocatoria Docencia BIP UCLMSocia 2025](#) la presente resolución y el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Programa	País	Estado provisional	Motivo estado provisional
HERAS	IBÁÑEZ	JORGE ANTONIO DE LAS	Erasmus Docencia en BIP UCLM Socia	ITALIA	Admitida	
MARRA		ARIANNA	Erasmus Docencia en BIP UCLM Socia	ITALIA	Excluida	Punto 3.1 Convocatoria

SEGUNDO. - Abrir un plazo de alegaciones o subsanaciones desde la fecha de publicación y hasta las **14:00h del día 12 de septiembre de 2025**, que serán tramitadas a través de [la aplicación informática AiRej](#). La alegación deberá incluir el texto de la alegación y los documentos que el interesado estime oportunos en un único archivo en pdf.

Los candidatos que no hayan aportado el justificante de inscripción en el curso web al que hacen referencia las bases 3 y 5 de la convocatoria, podrán aportarlo durante el período de alegaciones o subsanaciones.

TERCERO. - Los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en sus direcciones de correo electrónico corporativas.

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	zDpSPhTx78		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-09-2025 13:48:55	
 zDpSPhTx78			